

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0063371

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: ALETHA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Suministro de uso temporal de software no descargable de inteligencia artificial para generar recomendaciones operativas y funciones de apoyo en la toma de decisiones; suministro de uso temporal de agentes de inteligencia artificial no descargables para análisis contextual, interpretación de información operativa y asistencia en flujos de trabajo empresariales, industriales, municipales y gubernamentales; servicios tecnológicos de inteligencia artificial para evaluación de riesgos operativos y cumplimiento regulatorio; suministro de uso temporal de software no descargable para trazabilidad, supervisión, revisión y auditoría de resultados generados por sistemas de inteligencia artificial; desarrollo y mantenimiento de sistemas de inteligencia artificial que operan bajo parámetros de gobernanza y supervisión humana; consultoría tecnológica relacionada con la implementación responsable, explicable y auditable de inteligencia artificial; servicios de validación y supervisión tecnológica de sistemas de inteligencia artificial utilizados en entornos regulados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ALETHRA INC.
1439 E 11 Mile Road, Madison Heights Michigan 48071, Estados Unidos.
MADISON HEIGHTS MICHIGAN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, CARRERA 5 No. 34-03, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.